

## Entrevista con Michael Maldener, Managing Director y Conducting Officer de Nordea Investment Funds S.A., y Cecilia Siegbahn, Regulatory Expert.

### Regulación de la UE sobre ASG

La conferencia tuvo lugar el 28 de octubre de 2020. Todos los comentarios de mercado e información se refieren al periodo previo a dicha fecha.

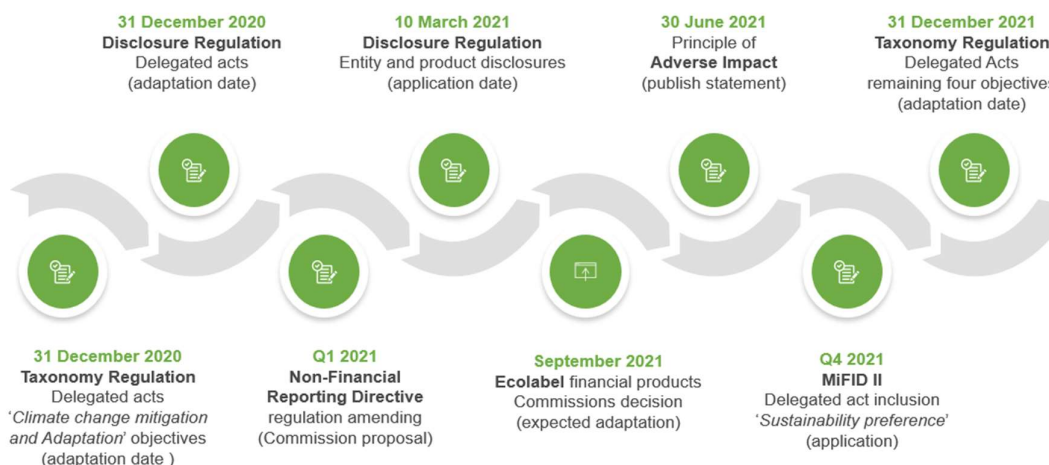
#### Conclusiones principales

- Incluso si la regulación de "Nivel 2" del SFDR se ha retrasado, las fechas límite para las regulaciones de nivel superior inicial (Nivel 1) aún deben cumplirse antes del 10 de marzo de 2021
- Las preferencias de sostenibilidad en la actualización de MiFID II deben ser consideradas en cada evaluación de idoneidad y tienen implicaciones de gran alcance para los asesores y distribuidores (formación, documentación)
- El manual será un "punto de prueba" importante y será más fácil con unos procesos sólidos
- La clasificación de productos sigue siendo una cuestión clave

#### Hemos visto algunos retrasos en la regulación esperada: ¿cuáles son las implicaciones de esto?

La regulación de la Divulgación fue adoptada por la UE en 2019 (que entrará en vigor en 2021), estableciendo las expectativas generales, pero aún no tenemos muchos detalles de cómo cumplir con estos requisitos. Por ejemplo, la regulación de Divulgación establece en el artículo 8 que los Participantes del Mercado Financiero deben divulgar "Cómo se cumplen las características ambientales y / o sociales". Tendremos que cumplir con esto el 10 de marzo de 2021. Sin embargo, todavía estamos esperando detalles sobre cómo divulgamos, lo que será parte de las regulaciones de nivel 2. A pesar de la demora en los detalles, aún debemos cumplir con la regulación de nivel 1, por lo que no podemos sentarnos y esperar a que se publiquen los detalles. Tenemos que seguir trabajando en cómo nuestros propios negocios cumplirán con los requisitos de la regulación como está, sabiendo que es posible que tengamos que cambiar las cosas después de la publicación de la regulación de nivel 2.

Acerca de los detalles detrás de la regulación de divulgación, se esperaba que estos "actos delegados" se publicaran en diciembre de 2020 (según la imagen a continuación). Ahora los esperamos en el primer trimestre de 2021, pero todavía estamos esperando la confirmación final de la Comisión de la UE.



## ¿Dónde están algunas implicaciones de las preferencias de sostenibilidad en las evaluaciones de idoneidad?

Sabemos que los cambios a MiFID II requerirán que se incluyan preferencias de sostenibilidad en cada evaluación de idoneidad. Esto será en todas las clases de activos, geografías y niveles de riesgo. Deberá aparecer en todos los consejos que den los distribuidores. Dos implicaciones de esto son la necesidad de formación (los asesores necesitan una buena comprensión del tema para proporcionar un buen servicio al cliente) y documentación. La documentación de la evaluación de idoneidad deberá entregarse al cliente minorista, y un buen manual será un fuerte "punto de prueba" de que los asesores siguieron los requisitos de la legislación. Esto será más fácil si un asesor tiene procesos de evaluación y selección sólidos.

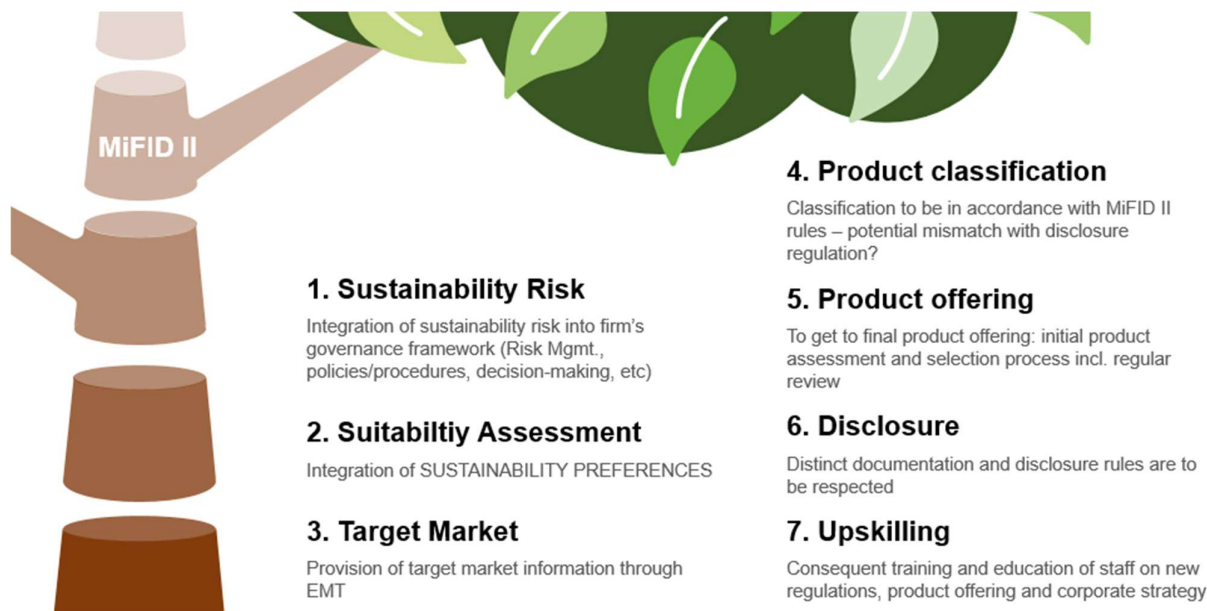
## ¿Cómo cumplirán los asesores las preferencias de sostenibilidad?

Aunque no ha habido nada concreto, un borrador filtrado de las propuestas de MiFID II indicó algunos aspectos sobre cómo definir productos "sostenibles" que plantearon varias preocupaciones en toda la industria. Esta filtración sugirió que los productos del Artículo 8 (productos ASG "light green") deben integrar el Impacto Adverso Principal (PAI, por sus siglas en inglés) en la decisión de inversión o tener una cantidad mínima invertida en inversiones sostenibles. Esta clasificación de producto difiere de la clasificación en el SFDR (Regulación de divulgación), que solo requiere que los productos del Artículo 9 (sostenibles "dark green") tengan inversiones sostenibles como su objetivo. Si las reglas de MiFID dan como resultado que un distribuidor no pueda vender un producto del Artículo 8 directo (según SFDR) como un producto ASG o "light green" bajo MiFID, el proceso de evaluación y selección del producto de los distribuidores tendría que ir más allá de lo que realmente se revela por gestoras bajo SFDR. Además, el PAI todavía está muy en el aire porque los requisitos de SFDR Nivel 2 aún no se han publicado y sigue habiendo una falta de datos adecuados y concisos disponibles de las empresas subyacentes.

Otra sugerencia muy preocupante fue que MiFID II podía esperar que el inversor, a nivel individual, determinara la "proporción mínima de inversiones sostenibles" para que un producto cumpliera sus criterios de idoneidad. Si esta responsabilidad recae sobre el inversor, se vuelve casi imposible para los gestores de activos o distribuidores clasificar los productos por sí mismos.

## ¿En qué puntos clave deben pensar ahora los distribuidores y asesores en relación con MiFID II?

Hay 7 aspectos clave que creemos que nuestros clientes deben considerar, como se muestra a continuación, pero estos pueden agruparse en grupos. 1) Cómo integrar el riesgo de sostenibilidad en su gobierno, lo que potencialmente incluye ajustar o establecer KPI, cómo documentar su enfoque y cómo gestionar posibles conflictos de intereses; 2) Evaluación de idoneidad, discutida anteriormente; 3-5) El mercado objetivo y los productos requieren un proceso a nivel de distribuidor para evaluar, clasificar y vender los diferentes tipos de productos; 6) Asegurarse de que sus procesos respalden una documentación sólida y 7) Formación y educación en toda su cadena de valor.



Nordea Asset Management es el nombre funcional del negocio de gestión de activos que llevan a cabo las entidades jurídicas, Nordea Investment Funds S.A. y Nordea Investment Management AB ("Entidades Legales") y sus sucursales, filiales y oficina de representación. El presente documento está destinado a proporcionar información sobre las capacidades específicas de Nordea. **El presente documento (cualquier opinión u opiniones expresadas) no representa asesoramiento de inversión, y no constituye una recomendación para invertir en cualquier producto financiero, estructura o instrumento de inversión ni para formalizar o liquidar cualquier transacción ni participar en alguna estrategia de negociación en particular.** Este documento no es una oferta de compra o venta, ni una solicitud de una oferta para comprar o vender ningún valor o instrumento o participar en cualquier estrategia comercial. Dicha oferta solo podrá efectuarse mediante un memorándum de oferta o cualquier otro acuerdo contractual similar. Por consiguiente, la información contenida en el presente documento será sustituida en su integridad por dicho memorándum de oferta o acuerdo contractual en su forma definitiva. Así pues, toda decisión de inversión deberá fundamentarse en exclusiva en los documentos jurídicos definitivos, entre otros, y si procediese, el memorándum de oferta, el acuerdo contractual, cualesquiera folletos pertinentes y el último Documento de Datos Fundamentales para el inversor (cuando sea aplicable) relativo a la inversión. La adecuación de una inversión o estrategia dependerá de la situación y los objetivos completos de un inversor. Nordea Investment Management AB recomienda a los inversores que evalúen de manera independiente las inversiones y estrategias particulares, animándoles también a la búsqueda de asesoramiento de asesores financieros independientes cuando el inversor lo considere relevante. Cualquier producto, valores, instrumentos o estrategias discutidos en este documento pueden no ser adecuados para todos los inversores. Este documento contiene información procedente de diversas fuentes. Si bien la información incluida en el presente documento se considera correcta, no se puede realizar manifestación ni ofrecer garantía alguna sobre la exactitud o integridad de dicha información, y los inversores deberán recurrir a otras fuentes para tomar una decisión de inversión bien fundada. Los futuros inversores y contrapartes deberán analizar con sus asesores profesionales fiscales, jurídicos, contables o de cualquier otro tipo los posibles efectos de cualquier inversión que pudiesen realizar, por ejemplo, los posibles riesgos y beneficios de dicha inversión. Asimismo, los futuros inversores o contrapartes deberán entender plenamente la potencial inversión, así como cerciorarse de que han realizado una evaluación independiente sobre la conveniencia de dicha inversión potencial basada únicamente en sus propios propósitos y metas. Las operaciones relacionadas con instrumentos derivados y divisas pueden estar sujetas a importantes fluctuaciones que podrían repercutir en el valor de la inversión. **Las inversiones en mercados emergentes conllevan mayor riesgo. El valor de la inversión puede fluctuar significativamente y no está garantizada. Las inversiones en instrumentos de capital y de deuda emitidos por bancos corren el riesgo de estar sujetas al mecanismo de bail-in, como previsto por la Directiva Europea 2014/59/UE (lo que significa que los instrumentos de capital y de deuda podrían ser amortizados, asegurando pérdidas apropiadas por los acreedores no-garantizados de la entidad).** Asset Management ha decidido asumir los costes de análisis externo, lo que implica que dichos costes pasarán a estar cubiertos por las comisiones ya existentes (Comisiones de Gestión y/o Administración). Documento publicado y creado por las Entidades Legales adheridas a Nordea Asset Management. Las Entidades Legales están debidamente licenciadas y supervisadas por la Autoridad de Supervisión Financiera en Suecia y Luxemburgo respectivamente. Las sucursales, filiales y oficina de representación de las Entidades Legales están debidamente licenciadas y reguladas por la autoridad de supervisión financiera local de su respectivo país de domiciliación. Fuente (salvo indicación diversa): Nordea Investment Fund S.A. A menos que se indique lo contrario, todas las opiniones expresadas son aquellas de las Entidades Legales adheridas a Nordea Asset Management y cualquiera de las sucursales, filiales y empresas afiliadas de las Entidades Legales. Este material es confidencial y no puede ser reproducido o distribuido sin permiso previo y no debe ser distribuido a inversores particulares ni a otros inversores a los que no aplique la regulación respectiva. El presente documento está dirigido a inversores profesionales y, en ningún caso, podrá ser reproducido

---

ni divulgado sin consentimiento previo y no debe facilitarse a inversores privados. Las referencias a sociedades u otras inversiones mencionadas en el presente documento no podrán considerarse como una recomendación al inversor para comprar o vender, y sólo se incluyen a título informativo. El nivel de beneficios y cargas fiscales depende de las circunstancias de cada individuo y puede cambiar en el futuro. © Las Entidades Legales adheridas a Nordea Asset Management y cualquiera de sus sucursales, filiales y/o oficina de representación de las Entidades Legales.